DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, de diciembre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°5356 /2021
SIMESE N°: 200.451/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al MEMORANDO ASJT-DOC N° 1017/2021, en el marco de la LPN N° 84/2019 "ADQUISICION DE SUTURA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - PLURIANUAL - ID N° 368.501, en el cual recuerdan la posición de la DOC de las implicancias presupuestarias de la afectación de un nuevo ejercicio fiscal, resultantes de las extensiones de vigencia, y cuya recomendación es la de agotar las posibilidades de ejecutar en su totalidad los contratos suscriptos a los efectos de señalar lo siguiente:

Según Memorándum SCG N° 1266/2021 fue solicitado a la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos su parecer Técnico con respecto al criterio expuesto por la DOC en relación a si persiste la necesidad de la extensión de vigencia y el descargo a todo lo mencionado en el documento supra mencionado.-

Al respecto, se obtuvo como respuesta todo lo expresado en el Memorándum D.P.U.R.M. N° 1679/2021 que se adjunta, por lo cual reiteramos persistencia de la necesidad y solicitamos la reconsideración a la solicitud de Extensión de Vigencia del contrato abierto N° 051/2020 con la empresa CODEX S.R.L.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Se adjunta expediente original

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
16 DIC. 2021 HORA: 16:38
N° 200451/21 FIRMA:

RECIBIDO 16-12-2021
200451/21

CyG/EL/mez

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N°1.679/2021

S.I.M.E.S.E. N° 200.451/2021

A: Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

Lic. Emilio López Alderete, Jefe
Sección de Contratos y Garantías – DGGIES

DE: Dra, Patricia Luraschi Directora
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos- DGGIES

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 1266/2021 – SOLICITUD DE PARECER TÉCNICO EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LA LPN N° 84/2019 CONTRATO CODEX.

FECHA: 13 de diciembre de 2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención al **MEMORÁNDUM S.C.G. N° 1265/2021–SOLICITUD DE PARECER TÉCNICO** con respecto a lo expuesto por la Dirección Operativa de Contrataciones donde recomiendan se agoten las posibilidades de ejecución de la totalidad de los contratos, conforme al siguiente detalle;

MODALIDAD	ID	DENOMINACIÓN	CONTRATO N°	PROVEEDOR
LPN 84/2019	368.501	ADQUISICIÓN DE SUTURA QUIRÚRGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR	051/2020	CODEX S.R.L.

En ese sentido se informa cuanto sigue;

*Que en fecha 16 de setiembre del corriente año según Nota PNSO N° 108/2021, han solicitado la emisión de orden de compra DE 1.200 unidades del ítem adjudicado Hilo para sutura de Nylon (poliamida) unidad N° 10-0 oftalmológico correspondiente al 20% de la cantidad autorizada y solicitan extender el contrato para utilizar lo restante el próximo año.

*Que como se trata de un insumo para cirugías se han retrasado pues las mismas se han suspendido durante la pandemia por lo que no se ejecuto el llamado, y actualmente se están reanudando nuevamente las cirugías.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el insumo es utilizado exclusivamente en las cirugías oculares y solicitado por la Dirección de Salud Ocular, solicitamos sirvan considerar la extensión de vigencia correspondiente.

Se adjunta expediente original y la justificación de Salud Ocular.

Atentamente.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
13/12/21

TESÁIHA TEKO POÃVE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD
PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR

Nota PNSO N° 108 / 2021

Asunción, 16 de setiembre de 2021

Señor
Dr. **Derlis León**, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Me es grato dirigirme Usted para saludarlo y solicitar la emisión de orden de compra a la firma CODEX SRL, con relación a la LPN 84/2019.

Como se trata de un insumo para cirugías, nos hemos retrasado pues las mismas fueron suspendidas durante la pandemia. Actualmente las estamos reanudando, y las suturas serán muy necesarias.

De acuerdo al contrato, la primera orden debe ser del 20% de la cantidad mínima adjudicada que equivaldría a 600 sobres, y la segunda orden del 20% de la cantidad mínima restante, por lo que podríamos emitir estas dos órdenes y extender la vigencia del contrato para utilizar lo restante el próximo año.

Esperando una respuesta favorable, aprovecho para saludarlo con toda consideración y estima.

Atentamente,

Dra. Miriam Cano
Directora Programa Nacional de Salud Ocular
MSPBS

Dra. MIRIAM RAFAELA CANO
DIRECTORA
Programa Nacional Salud Ocular
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Nota: 179933
Fecha: 17/9/21 Hora: 10:30
Firma: ..... Aclaración: .....

MSP y BS: Brasil y Pettirossi - Teléf.: 595 21 2046017/2 Int. 3.0 – www.mspbs.gov.py
PNSO: Brasil y Fulgencio R Moreno - Teléf.: 595 21 234096 - email: salud ocular@mspbs.gov.py
Asunción, Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 16 SEP 2021 Hora: 13:44
SIMESE Nº: 179933
Firma: ..... Aclaración: .....

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
Fecha: 17 SEP 2021
SIMESE Nº: 179933

DIRECCIONES
- [ ] DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
- [x] DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL
- [ ] DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA
- [ ] DIRECCIÓN DE BIOMÉDICA
- [ ] COORDINACIÓN

DEPENDENCIAS
- [ ] ASESORÍA JURÍDICA
- [ ] ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
- [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- [ ] REACTIVOS Y LABORATORIO

SOLICITUD: Nota PNSO
Secretaría General
DGGIES - MSPYBS

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 84/2019 ADQUISICIÓN DE SUTURA QUIRÚRGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR,ID 365551	ORDEN N°	15414
Señoras: CODEX S.R.L.			Fecha de Emisión: 21/09/2021	
R.U.C.: 80000173-7			Plazo de Entrega: S/CONTRATO	
Sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.			Fecha de Contrato: 04/05/2020	

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
1	UNIDAD	COVIDIEN	BRASIL	600	4884	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA HILO PARA SUTURA POLIAMIDA DE NYLON USO OFTALMOLÓGICO N° 10 - 0 OFTALMOLÓGICO POLIAMIDA, CON DOBLE AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, CURVA, CORTANTE, PUNTA ESPATULADA, DOBLE ARMADO 1/2 CIRCULO, 7.1 MM + - 1 MM, 30 CM MINIMO.	10	74,000	44,400,000
							TOTAL:		44,400,000

Son Guaraníes: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO VENEZUELA

Forma de Pago: CRÉDITO

Usuario: OSCAR DEL PADRE

Condiciones Especiales: Cantidades Mínimas: Hasta el 20% de la Cantidad Mínima Adjudicada hasta los 5 días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de la orden de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SECCION DE EJECUCION DE CONTRATOS - D.G.G.I.E.S.

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr Doris Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 51/2020 SIMESE N° 119.033/2021	Imp Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Químicos

Iván Snead
CODEX SRL

Firma:

Proveedor: CODEX S.R.L.

Fecha Recibido: 28.09.2021

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 64/2019 ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR ID 368681	ORDEN N°	15418

Señores: CODEX S.R.L.

R.U.C.: 80000173-7

Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

Fecha de Emisión: 21/09/2021

Plazo de Entrega: S/CONTRATO

Fecha de Contrato: 04/05/2020

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
1	UNIDAD	COVIDIEN	BRASIL	600	4048	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: HILO PARA SUTURA POLIAMIDA DE NYLON. USO OFTALMOLÓGICO N° 10 - 0 OFTALMOLÓGICO POLIAMIDA, CON DOBLE AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, CURVA, CORTANTE, PUNTA ESPATULADA, DOBLE ARMADO 1/2 CIRCULO, 7.1 MM + - 1 MM. 30 CM MÍNIMO.	20	74,000	44,400,000
							TOTAL:		44,400,000

Son Guaranías: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO VENEZUELA

Forma de Pago: CRÉDITO

Usuario: OSCAR DEL PADRE

Condiciones Especiales: Cantidades Mínimas: Hasta el 20% restante de la Cantidad Mínima: hasta 20 días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de la orden de Entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr.Carlos Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S	ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 51/2020 SIMESE N° 179.933/2021	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Químicos

Firma: Iván Snead CODEX SRL

Proveedor: CODEX S.R.L.

Fecha Recibido: 28.09.2021

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE N° 200.451/2021

MEMORÁNDUM S.C.G N° 1266/2021

A : **Lic. Oscar Noldin,** Director Administrativo.
Dirección Administrativa – DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes.,** Jefe.
Departamento de Contrataciones – DGGIES.
: **Lic. Emilio López Alderete, Jefe**
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES

REF. : Extensión de Vigencia – Ampliación Justificación

FECHA : 03 de diciembre de 2021

Por el presente y en atención al MEMORANDO ASJT-DOC 1017/2021, se remite expediente con referencia a extensión de vigencia de contrato requerida por la DGGIES ante la DOC- DGAF, a los efectos de solicitar parecer con respecto al criterio expuesto por la Dirección Operativa de Contrataciones donde recomienda se agoten las posibilidades de ejecución de la totalidad de los contratos, conforme al siguiente cuadro.

MODALIDAD	ID	DENOMINACION	CONTRATO N°	PROVEEDOR
LPN N° 84/2019	368.501	"ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR"	051/2020	CODEX S.R.L.

En caso que la ejecución total no sea posible se deberán plasmar los argumentos técnicos por la cual resultaría imposible tal ejecución.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS

A: Dra. Patricia Luraschi, Directora- Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

– Se adjunta Expediente original

Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS
06 DIC 2021

CyG/EL/mez

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mokomichá
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 1017/2021

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General Dirección General de Adminjstración y Finanzas / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2019 "ADQUISICIÓN DE SUTURA QUIRÚRGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" PLURIANUAL – ID N° 368.501.
ASUNTO	:	SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 51/2020 – CODEX S.R.L.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	29 – NOVIEMBRE – 2021

Exp. 200451/2021

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en atención a la Nota DGGIES/DG N° 4615/2021, por la cual es solicitada la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 51/2020, suscrito el 4 de mayo de 2020, con la empresa CODEX S.R.L., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2019 "ADQUISICIÓN DE SUTURA QUIRÚRGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" PLURIANUAL – ID N° 368.501.

Al respecto, en congruencia con el criterio expuesto por esta Dirección Operativa en el Memorando ASJT DOC N° 823/2021 del 07 de octubre de 2021, se recomienda que el administrador agote las posibilidades de ejecución de la totalidad del Contrato Abierto N° 50/2020, durante el tiempo actual de vigencia, debido a las implicancias presupuestarias de la afectación de un nuevo ejercicio fiscal.

Es así que, por ejemplo, del ítem N° 01 – hilo para sutura poliamida/ uso oftalmologico- fue ejecutado en un 20%. Así las cosas, se infiere que el administrador pasó por alto el Plan de Entregas estipulado en la Cláusula 7°, y omitió expedir las órdenes de entregas conforme a lo consignado en el contrato.

En consecuencia, de persistir la necesidad de la extensión requerida, se solicita al administrador del contrato informe sobre las causas que impidieron la ejecución total considerando

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 30 NOV 2021 Hora: 8:50
SIMESE N°: 200451
Firma: ..... Aclaración: Mercedes Holón
Recepción

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 01 DIC 2021 Sinese Nº: 200451

Hora: 08:37 Firma: Rosana

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Concentración
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Carlos A. [illegible]
Dir. Adm. DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
01 -12- 2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

1 SCG p/ solicitar descargo a DPURM

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

MEMORANDO ASJT - DOC N° 1017/2021

que el proceso de compra ya tuvo Adenda de Extensión de vigencia 01 de fecha 31 de diciembre de 2020.

Por tanto, y en atención a los aspectos señalados, se recomienda la emisión de las órdenes por el saldo pendiente dentro del plazo pactado en el contrato.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - DGAF

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROVIDENCIAS

A: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD: De acuerdo a lo informado por la Dirección Operativa de Contrataciones, para su consideración.

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

30 -11- 2021
DGAF
2001571

1017

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 200451 - / 2021

Fecha de Doc.: 05/11/2021 - Hora: 09:40

REFERENCIA: Simese

Remitente: GRACIELA COLMAN

Dependencia: CODEX

CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO NOTA NRO DGGIES / DG 4102 / 2021

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 4615 SOLICITUD EXTENSION DE VIGENCIA 051/20 CODEX LPN 84-19

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-11-05 Hora: 10:12

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / / /

- [ ] SECRETARIA GENERAL
- [ ] SECRETARIA PRIVADA
- [ ] DG ANTICORRUPCION
- [ ] DG AUDITORIA
- [ ] DG COMUNICACION
- [ ] DG RR II
- [ ] DNERHS
- [ ] DGPE
- [ ] INS
- [ ] INE/ENF. Y OBSTETRICIA
- [ ] DGAJ
- [ ] DGRRHH
- [ ] DIGIES
- [ ] DGAF
- [ ] DGTIC
- [ ] VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- [ ] DGVS
- [ ] DGC PROFESIONES
- [ ] DINAVISA
- [ ] INAN
- [ ] SENASA
- [ ] DIGESA
- [ ] INAT
- [ ] SENEPA
- [ ] DG PROMOCION SALUD
- [ ] DINASAPI(INDIGENAS)
- [ ] LCSP
- [ ] DG DESCENTRALIZACION
- [ ] VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD
- [ ] DGDRS
- [ ] DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
- [ ] DGGIES
- [ ] IHS
- [ ] DG PROGRAMAS SALUD
- [ ] D.G. GABINETE
- [ ] ASESORIA TECNICA
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] D.PROTOCOLO
- [ ] SEC.EJECUTIVA
- [ ] GESTION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION CALIDAD
- [ ] DPTO.SEGURIDAD
- [ ] UEP/BID
- [ ] UEP/BM
- [ ]
- [ ]
- [ ] OTROS
- [ ] DIRECCION DE

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 09 NOV. 2021 HORA: 14:27
Nº: 200451/2021 FIRMA:

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ]

OBS: A sus fines. -

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ- DOC;
P/ su Analisis

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DOCUMENTOS - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 200451 - / 2021

Fecha de Doc.: 16/12/2021 - Hora: 09:40

REFERENCIA: Simese

Remitente: GRACIELA COLMAN

Dependencia: CODEX

CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO NOTA NRO DGGIES / DG 4102 / 2021

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N 5356 NOTA REITERACION NECESIDAD EXTENSION DE VIGENCIA CODEX 051/20 - LPN 84/19

Recibio: JORGE ENEAS RIVERO CATALDO Fecha: 2021-12-16 Hora: 13:49

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / /

- ☐ SECRETARIA GENERAL
- ☐ SECRETARIA PRIVADA
- ☐ DG ANTICORRUPCION
- ☐ DG AUDITORIA
- ☐ DG COMUNICACION
- ☐ DG RR II
- ☐ DNERHS
- ☐ DGPE
- ☐ INS
- ☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA
- ☐ DGAJ
- ☐ DGRRHH
- ☐ DIGIES
- ☐ DGAF
- ☐ DGTIC
- ☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- ☐ DGVS
- ☐ DGC PROFESIONES
- ☐ DINAVISA
- ☐ INAN
- ☐ SENASA
- ☐ DIGESA
- ☐ INAT
- ☐ SENEPA
- ☐ DG PROMOCION SALUD
- ☐ DINASAPI(INDIGENAS)
- ☐ LCSP
- ☐ DG DESCENTRALIZACION
- ☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD
- ☐ DGDRS
- ☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
- ☐ DGGIES
- ☐ IBS
- ☐ DG PROGRAMAS SALUD
- ☐ D.G. GABINETE
- ☐ ASESORIA TECNICA
- ☐ ASESORIA JURIDICA
- ☐ D.PROTOCOLO
- ☐ SEC.EJECUTIVA
- ☐ GESTION ADMINISTRATIVA
- ☐ DIRECCION CALIDAD
- ☐ DPTO.SEGURIDAD
- ☐ UEP/BID
- ☐ UEP/BM
- ☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
- ☐ OTROS
- ☐ DIRECCION DE R. LABORALES

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO:
FECHA: 20 DIC. 2021 HORA: 14:01
Nº: 200451/209 FIRMA:

- ☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ☐ DIRECCION FINANCIERA
- ☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA
- ☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO
- ☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- ☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- ☐ OTROS
- ☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- ☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
- ☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- ☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- ☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- ☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO

OBS: A sus fines.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ - DOC;

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, de noviembre de 2021

05 -11- 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. N°: 4615 /2021
SIMESE N°: 200.451/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 51/2020, suscripto entre la Firma **CODEX S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN N° 84/ 2019 "ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROFRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - PLURIANUAL - ID N° 368.501.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORÁNDUM DGGIES/ DB. N° 1298/2021, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022**

En fecha 06 de octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG N° 4102/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Esta extensión de vigencia permitirá garantizar la provisión continua de insumos a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional, para contar efectivamente con los insumos en stock.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de extensión de vigencia, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto N° 51/2020, suscripto con la Empresa **CODEX.S.A**

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/lm

El contrato con la Empresa **CODEX.** fue firmado en fecha 04 de Mayo de 2020, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, la adenda 01 en fecha 31 de diciembre de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no dan, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa, teniendo en cuenta la situación de la pandemia en los años 2020 y 2021 donde la distribución de los insumos no fue continua y la suspensión de consultas priorizando las consultas por COVID-19 por consiguiente los contratos no fueron ejecutados en su totalidad tal como inicialmente fueron programados.

Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso a de la ley 2051 donde señala
Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos , entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

"ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROFRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - PLURIANUAL - ID Nº 368.501.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y la extensión solicitada es de suma importancia, considerando la necesidad de garantizar que los equipos sigan funcionando correctamente, ofreciendo al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

-Hilo para sutura poliamida.

Se utiliza para que una herida en la piel, órganos internos, vasos sanguíneos y todos los demás tejidos del cuerpo humano en general, caracterizada por su imposibilidad a corto plazo de cerrarse por sí misma (de 1 a 3 días), de modo de restaurar la integridad de la parte del cuerpo donde se produce en forma de superficie lisa y de favorecer la unión firme de sus partes, permanezca cerrada y pueda cicatrizar.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (mantenimientos preventivo de equipos), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con los mantenimientos y repuestos de los equipos , por consiguiente es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

CyG/EL/lm

Lic. Oscar A. Naldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Dra. Derlis C. Leguizamón
Director General
DGGIES - MSP y BS

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provisión oportuna de medicamentos, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con el medicamento, lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo, las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto N° 51/2020.
- Fotocopia simple de la adenda N° 1 del contrato.
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 05 NOV. 2021 HORA: 13:54
N° 200451/21 FIRMA:

CyG/EL/lm

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 06 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4102 /2021

Señores:
CODEX S.R.L.
RUC: 80000173-7
Pitiantuta 173 c/Mcl. López
Asunción
Tel.: (021) 222 450
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 84/2019 "ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR"- PLURIANUAL- ID N° 368.501.**, en atención al Contrato Abierto N° 51/2020, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de Diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Iván Snead
CODEX SRL
13/10/2021

CyG/EL/lm

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDICA

65

Asunción, 15 de octubre de 2021.

Señores

Lic. Oscar Noldin Nuñez

Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Presente

Ref.: Nota DGGIES / DG Nº 4102/2021 - LPN Nº 84/2019 " ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" PLURIANUAL - ID Nº 368501.

En relación a la Nota de referencia, manifestamos nuestra conformidad a la ampliación a la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Atentamente,

Graciela Colmán

CODEX SRL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 18 OCT 2021 Hora: 9:50
SIMESE Nº: 200451
Firma: Aclaración: Mercedes Hoton
Recepcion
DGGIES - MSP y BS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 18 OCT 2021 Simese Nº: 200451
Hora: 11:00 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logistica
- [ ] Direccion de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoria Jurídica
- [ ] Asesoria y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Tel: +595 21 222 450 | Fax: +595 21 229 430 | Mail: codex@codex.com.py

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
18 -10- 2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

19 OCT. 2021

SCG p/ procesar
s/ conformidad
otorgada.

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

CONTRATO ABIERTO Nº 51/2020

LPN Nº 84/2019 ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR – PLURIANUAL - ID N° 368.501.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 2159 de fecha 06 de diciembre de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, RUC 80000173-7, domiciliada en Pitiantuta 173 c/ Mcal. López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Elena Persano Frutos con Reg. N° 518, Esc. N° 45, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 368.501**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 84/2019 Adquisición de Sutura Quirúrgica para el Programa Nacional de Salud Ocular – Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGAF N°1238 de fecha 04 de setiembre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N° 2159 de fecha 06 de diciembre de 2019 y Rectificada en su Art. 1° por Resolución DGAF N° 53 de fecha 04 de febrero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 222.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y dos millones) y la suma máxima de Gs. 444.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones).

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.S. - M.S.P. Y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido)
1	**Hilo para sutura poliamida:** Hilo para sutura poliamida nylon. Uso oftalmológico	Unidad	Unidad	3.000	6.000	COVIDIEN	Brasil	74.000	222.000.000	444.000.000
MONTO TOTAL										**444.000.000**

Vencimiento.
El vencimiento mínimo de los Insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote o Item, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000001067099001 del Banco GNB Paraguay S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Cronograma de Entrega**: Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock del servicio. Los plazos serán computados en días corridos

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Cantidades Mínimas

Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada: hasta los 8 días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de la orden de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Hasta el 20% restante de la Cantidad Mínima: hasta los 20 días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad.

Saldo de la Cantidad Mínima: hasta los 30 días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad.

Cantidades Máximas

Podrán ser fraccionadas según necesidad : con Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez entregada la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de **hasta 30 días** corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Será comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

En caso que el proveedor adjudicado no realizare la confirmación de lectura del correo electrónico de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

- **Lugar de Entrega**: Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la orden de compra.

Inspecciones y Pruebas: Las Inspecciones y Pruebas, se realizaran al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios. Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizará los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios:

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, Lote, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Información Estratégica en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Ulery E. Rodriguez Flazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Mayo de 2020.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
PROVEEDOR

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.O.C.S.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: DIGGIES Atención: Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ, Director General Dirección: Manuel Dominguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente: "Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ **Pr**: Precio Reajustado **P**: Precio adjudicado **IPC1**: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0**: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$V1 = P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$$

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

	P= Precio de los bienes **Cmc=** Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co=** Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio año 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. EL PROVEEDOR: Deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	**NO APLICA.**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**

D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El periodo de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

LPN N° 84/2019 – "ADQUISICION DE SUTURA QUIRÚRGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - I.D. 368.501

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 51/2020 – CODEX S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en **Brasil e/ Pettirossi**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con **Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución S.G. Nº 495**, de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato Abierto** por **Resolución D.G.A.F. N° 2084**, de fecha 29 de Diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L. Ruc N° 80000173-7**, domiciliada en la calle **Pitiantuta 173 c/ Mcal. López** de la **Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con **Cédula de Identidad N° 1.042.062**, según **Poder Especial Esc. Nº 45**, otorgado por la **Escribana María Elena Persano Frutos. Reg. Nº 518**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato abierto para la **LPN N° 84/2019 "ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR"- PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Que, por **Nota D.G.G.I.E.S. Nº 5118**, de fecha 10 de diciembre de 2.020, presentada por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, donde solicitan la extensión de la vigencia del **Contrato Abierto N° 51//2020**, con la firma **CODEX S.R.L.**, en el marco de la **LPN N° 84/2019 – "ADQUISICION DE SUTURA QUIRÚRGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - I.D. 368.501**, a fin de asegurar la correcta ejecución contractual.

Que, por **Nota de fecha 10 de diciembre de 2020**, la Empresa **CODEX S.R.L**; otorgó su conformidad para la **extensión de la vigencia del Contrato.** -

Que, en virtud al **Dictamen D.O.C. N° 1370**, de fecha 23 de diciembre de 2020, la **Asesoría Jurídica** de la **Dirección Operativa de Contrataciones**, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 2084**, de fecha 29 de diciembre de 2.020, **aprueba la suscripción de la Adenda de Ampliación** de la **Vigencia Contractual** hasta el **31 de diciembre de 2021**, del **Contrato Abierto N° 51//2020,** suscripto con la firma **CODEX S.R.L.**; en el marco de la **LPN N° 84/2019 – "ADQUISICION DE SUTURA QUIRÚRGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - I.D. 368.501.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2021**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Diciembre de 2020.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
D.G.G.I.E.S. M.S.P. Y B.S.

Dr. M. Mallorquin 1528 c/ Avda. Medicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Codigo de Seguridad: 1125541016

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002491	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: BRASIL E/ AVDA.SILVIO PETTIROSSI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CODEX SRL — Documento: 80000173-7

Domicilio: PITIANTUTA 173 C/MCAL. LOPEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
05/05/2020	00:00 hs de 04/05/2020	24:00 hs de 31/01/2021	273	Gs. 44.400.000

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "La Compañía" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, Particulares, declaraciones y contragarantía, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	196.364
I.V.A. s/Prima	19.636
Premio	216.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	216.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 608-888 Según Res.: 18/97 Fec. 17/01/1997

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		216.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/05/2020	216.000
TOTAL		216.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía: http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

CENIT S.A. DE SEGUROS

Lic. Ana Laura Molina Ortiz
Jefe de Emisión

Bianca Cristina Aveiro de Gomez
Gerente General

CENIT SEGUROS

Póliza Nro: 1509002491
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CODEX SRL

Codigo de Seguridad: 1125541016

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

CENIT S.A. DE SEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en BRASIL E/ AVDA.SILVIO PETTIROSSI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 44.400.000.- (Guaranies: Cuarenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CODEX SRL, con domicilio en PITIANTUTA 173 C/MCAL. LOPEZ, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con El Asegurado, cuyas principales dispociciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO N° 51/2020 "ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR-PLURIANUAL" RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LPN N° 84/2019.- LA ADJUDICACION FUE REALIZADA POR RESOLUCION DGAF N° 2159 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019 Y RECTIFICADA EN SU ART. 1° POR RESOLUCION DGAF N° 53 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020.- ID N° 368.501.-

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes CONDICIONES, CLAUSULAS y ANEXOS:
Condiciones Particulares Especificas, Condiciones de Cobertura y Generales Comunes.-
Esta póliza ha sido registrada por la Superintendencia de Seguros del Paraguay por la Resolución N°.S.S. 16/97 Acta 08-005 de fecha 17/01/1997----------

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web www.cenit.com.py <http://www.cenit.com.py>

CENIT SEGUROS

Codigo de Seguridad: 1114385050

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
38	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	2491	1

Asegurado:	Documento:
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	80000905-3

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
04/02/2021	31/01/2021	31/01/2022	366	44.400.000

TOMADOR: CODEX SRL

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 51/2020 "ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR-PLURIANUAL" RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LPN Nº 84/2019.- LA ADJUDICACION FUE REALIZADA POR RESOLUCION DGAF Nº 2159 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019 Y RECTIFICADA EN SU ART. 1º POR RESOLUCION DGAF Nº 53 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020.- ID Nº 368.501.-, hasta la suma máxima de: (Guaranies Cuarenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil)	44.400.000	262.364
	TOTALES	44.400.000	262.364

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web www.cenit.com.py <http://www.cenit.com.py>
No obstante se resaltan los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1597.También: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.

CENIT S.A. DE SEGUROS - ASUNCION - PARAGUAY

en 1 de 1

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

LPN N° 84/2019 ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - PLURIANUAL . ID. 368.501

Contrato Abierto N° 51 / 2020 Vigencia hasta 31/12/2021, según Adenda N° 01 - CODEX S.R.L.

ITEM	Descripción	Precio	Cantida Mínima	Cantida Máxima	Total Emitido	Saldo para Emisión	Monto emitido	Porcentaje de Emisión de OC.
1	*Hilo para sutura poliamida: Hilo para sutura poliamida nylon. Uso oftalmologico / Unidad / Covidien / Brasil*	**74.000**	**3.000**	**6.000**	1.200	4.800	88.800.000	20%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 29/10/2021

CP. Angel Pascottini Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSPBS

368.059	LPN Nº 81/2019	ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO	PROSALUD FARMA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 259/2020	03-07-20	31/12/2021	57.235.200	AMPLIAR VIGENCIA
368.452	LPN Nº 82/2019	ADQUISICION DE INFLIXIMAB 100MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU	BIOETHIC PHARMA	CONTRATO ABIERTO Nº 472/2021	17-12-19	31/12/2021	1.099.308.000	NO AMPLIAR
368.501	LPN Nº 84/2019	ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR	CODEX S.R.L.	CONTRATO ABIERTO Nº 51/2020	04-05-20	31/12/2020	444.000.000	AMPLIAR VIGENCIA
368.536	LPN Nº 85/2019	ADQUISICION DE PALIVIZUMAB 100MG Y 50MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL BARRIO OBRERO	INDEX S.A.C.I.	CONTRATO ABIERTO Nº 388/2019	11-12-19	31/12/2021	1.238.400.000	NO AMPLIAR
369.388	LPN Nº 91/2019	ADQUISICION DE SIROLIMUS PARA EL INAT	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 525/2019	17-12-19	31/12/2020	2.144.433.060	AMPLIAR VIGENCIA
369.451	LPN Nº 93/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS PARA EL INCANY OTROS CENTROS	INSUMOS MEDICOS S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 485/2019	17-12-19	31/12/2021	616.215.600	CONSULTAR AL INCAN
369.451	LPN Nº 93/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS PARA EL INCANY OTROS CENTROS	MATHER COMPANY S.R.L.	CONTRATO ABIERTO Nº 486/2019	17-12-19	31/12/2021	3.454.915.000	CONSULTAR AL INCAN
370.019	LPN Nº 95/2019	ADQUISICION DE INDURSULFASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A ENFERMEDADES LISOSOMALES	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	CONTRATO ABIERTO Nº 536/2019	17-12-19	31/12/2021	792.000.000	NO AMPLIAR
370.473	LPN Nº 98/2019	ADQUISICION DE TEST RAPIDO PARA DENGUE IGG IGM NS1	GT SCIENTIFIC S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 02/2020	24-01-20	31/12/2021	4.789.872.000	NO AMPLIAR
ID Nº	Modalidad	Descripción del Llamado	Proveedor	Contrato	Fecha Firma del Contrato	Vencimiento del Contrato	Monto Adjudicado	
373.441	LCO Nº 06/2020	"ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO"	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 353/2020	16-10-20	31/12/2020	627.026.400	AMPLIAR VIGENCIA
375.101	LCO Nº 09/2020	ADQUISICION DE CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA PADIATRICO PARA EL M.S.P. Y B.S.	EL ALAMO S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 496/2020	23-12-20	31/12/2021	319.920.000	AMPLIAR VIGENCIA
384.983	LCO Nº 29/2020	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA VIH/SIDA PARA EL LABORATORIO DE PRONASIDA - MSPYBS	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	CONTRATO ABIERTO Nº 537/2020	31-12-20	31/12/2021	213.540.000	NO AMPLIAR

Dra. Patricia Lurasch Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES / MSP y BS.